



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

**Cereté, Córdoba, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00032-00
Demandante:	MARIO JOSÉ GALARCA ÁLVAREZ
Demandado:	SERVICIOS E INVERSIONES CERETÉ S.A.S.

Estando el presente proceso al Despacho para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., programada en fecha 28 de septiembre de 2022, advierte esta agencia civil, en dicha data se presentaron múltiples interferencias auditivas, por lo que se agendó el día 3 de noviembre de 2022, para la realización de la misma de manera presencial.

Así el día 3 de noviembre de 2022, la sala de audiencias de este juzgado estaba siendo objeto de mantenimiento por el área de sistemas correspondiente. A razón de lo anterior, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. para el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:00 am. Y se

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, prevista para el día 3 de noviembre hogaño, conforme a lo explicado en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:00 am como nueva fecha y hora para llevar a cabo, la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la forma como venía fijada.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA